



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION N° 117/80

Salta, 24 de diciembre de 1980

Expediente N°

VISTO:

La Resolución de Rectorado N° 738/80, por la que se autoriza a este Departamento a implementar el Curso de Post Grado Para Funcionarios Administrativos de Servicios Hospitalarios; y

CONSIDERANDO:

El informe presentado por la Dra. Silvia YARAD y el Dr. Eduardo ARIAS, Coordinadores por esta Universidad y por la Secretaría de Estado de Salud Pública respectivamente, del mencionado Curso en el que constan nómina de participantes; cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 2° P. 3° de la Resolución N° 738/80 y resultado del examen final.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

Artículo 1°. Dar por cumplidas y aprobadas las actividades y requisitos del Curso Para Funcionarios Administrativos de Servicios Hospitalarios.

Artículo 2°. Dar por aprobado el Curso Para Funcionarios Administrativos de Servicios Hospitalarios a los alumnos que se detallan a continuación, con la calificación que se especifica en cada caso:

- |  |                   |           |
|--|-------------------|-----------|
| 1. C.P.N. ALICIA DEL CARMEN ASTI       | L.C.N° 6.298.505  | 10 (diez) |
| 2. Lic. CARLOS AVILA VALENCIA          | L.E.N° 8.283.442  | 8 (ocho)  |
| 3. Lic. EDUARDO ALFONSO GERALDES       | L.E.N° 7.974.577  | 9 (nueve) |
| 4. C.P.N. BLANCA TAPIA GOMEZ           | D.I.N° 11.173.701 | 7 (siete) |
| 5. C.P.N. LUIS GERARDO MEDINA          | L.E.N° 7.262.817  | 10 (diez) |
| 6. C.P.N. JULIAN MISSERA               | C.I.N° 109.110    | 9 (nueve) |
| 7. C.P.N. LUIS MARIANO QUINPIAN ALBEZA | L.E.N° 4.540.440  | 9 (nueve) |
| 8. C.P.N. MERCEDES VILLEGAS DE THEAN   | L.C.N° 9.968.110  | 8 (ocho)  |

Artículo 3°. Solicitar a la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones la expedición de los respectivos Certificados conforme a lo previsto por el artículo 5° de la Resolución N° 687, 75.

*[Handwritten initials]*



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

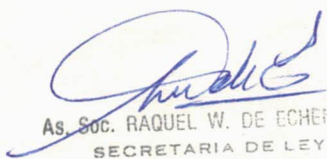
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION N° 117/80

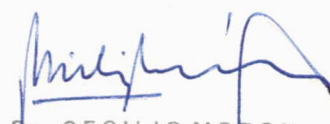
Expediente N°

Artículo 4°. Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones, para su toma de razón y demás efectos.

mag/RE

  
As. Soc. RAQUEL W. DE ECHENIQUE  
SECRETARIA DE LEY  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U. N. Sa.



  
Dr. CECILIO MORON  
DIRECTOR  
Dpto. Ciencias de la Salud  
U N Sa.